**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día **cinco de diciembre del dos mil Diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Creación de la comisión para elaboración de Presupuesto.
4. Petición de un ciudadano
5. Petición Subinspector de la PNC.
6. Ppetición de un ciudadano.
7. Petición de un ciudadano, NAO SAN JOSE.
8. Petición de miembros del Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe del Cantón Animas
9. Petición de Adesco y Comité de Apoyo de la Biblioteca de la Comunidad Alegría.
10. Petición un ciudadano.
11. Petición de un ciudadano.
12. Petición de ciudadanos
13. Petición un ciudadano.
14. Petición de madres y padres de familia del Centro de atención infantil del NAO.
15. Petición del Destacamento militar No. 5.
16. Petición de Subinspector Mario Ernesto Hernández López, Jefe de Base de Policía Rural Cuscatlán.
17. Informe del encargado de catastro sobre lo recaudado en el mes de noviembre por tasas, impuestos y mora y permisos de construcción.
18. Petición de Encargada de la Niñez.
19. Petición de un ciudadano.
20. Acuerdo donde se compromete la Municipalidad a exigir a la comunidad de mantener un año las acometidas de agua ya que es imputable a la comunidad.
21. Acuerdo donde se compromete la Municipalidad a exigir a la comunidad con el saneamiento ambiental
22. Informe que ya se está legalizado el inmueble que será donado por donde se construirá el tanque.
23. Autorización reintegro del Fondo Circulante
24. Autorización reintegro del Fondo Circulante
25. Autorización reintegro del Fondo Circulante
26. Autorización de los gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. Todos los años para su funcionamiento los municipios están obligados a que cada año formule y aprueba su presupuesto de Ingresos y Egresos debidamente aprobado, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión para la Elaboración del Presupuesto Municipal año 2020, quedando integrada por las siguientes personas:

Por Parte del Concejo:

Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero – Alcalde Municipal

Lic. José Julián Benítez Melara – Síndico Municipal

Sra. María Lucila Martínez Hernández – Primer Regidora

Ing. Nelson Antonio Guillen Avalos – Cuarto Regidor

Por Parte de los Empleados:

Lic. Octavio Augusto Jiménez – Auditor Interno

Sr. Julio Cesar Arce Sandoval – Tesorero

Lic. Vladimir Israel Torres Umanzor – Encargado de la UACI

Lic. Enrique Antonio Cantor Rodríguez – Encargado de Recursos Humanos

1. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita apoyo con materiales para la introducción de agua potable en su casa de habitación en caserío el Rastro, que según presupuesto que le extendieron de parte de la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, que asciende a la cantidad de $ 217.13 más el derecho de trámite de ANDA que tiene un costo de $ 13.56, haciendo un total de $ 230.69; enterado el Concejo y tomando en cuenta que es una persona de escasos recursos económicos y que no posee un empleo, y además es madre soltera con dos hijas, ACUERDA: Apoyar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con todos los materiales a utilizar por un monto de $ 230.69, erogación que se realizara con fondos propios.
2. Se tuvo a la vista petición de parte del Subinspector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil de San José Guayabal, por medio de la cual solicita se les colabore con 2 camarotes; los cuales serán utilizados para que duerman los soldados y policías del GCAC 5510, destacados en los cantones de Rodríguez y Meléndez de este municipio, ya que actualmente duermen en colchonetas sobre el suelo; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborara con dos camarotes, para los soldados y policías del GCAC 5510 destacados en los cantones Rodríguez y Meléndez, con la condición de que al retirar el puesto del GCAC, entregaran a la Municipalidad los 2 camarotes, la compra se realizara con fondos propios.
3. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien reside en el Caserío Santa Inés, por medio de la cual solicita si puede retirar el servicio de agua potable que se encuentra en una propiedad a nombre del señor ­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la paja de agua está a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, compañera de vida de su hijo; pero el caso es que la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_ se fue de la casa y su hijo se encuentra preso; y manifiesta que en el hogar solamente trabaja ella; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede autorizar el retiro del servicio de agua potable, por motivos de que la Municipalidad ha invertido por cada vivienda en el saneamiento ambiental; proyecto que no ha sido auditado por la Corte de Cuentas de la Republica.
4. Se tuvieron a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Adesco del NAO SAN JOSE, por medio de las cuales solicita la colaboración para las fiestas patronales en honor a Juan Diego, siendo lo siguiente: Pólvora: 12 toritos 7 docenas de cohetes de trueno, 3 docenas de cohetes de luces, 3 cajas de luces chinas, la banda municipal, 6 piñatas con dulces, 250 vasos de atol chuco con su pan francés y el equipo de sonido; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colaborara con lo siguiente: 8 toritos 7 docenas de cohetes de trueno, 3 docenas de cohetes de luces, 1 caja de luces chinas, la banda municipal y el equipo de sonido .
5. Se tuvo a la vista petición de parte de los miembros del Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe del Cantón Animas; por medio de la cual solicitan la colaboración para la celebración de los festejos, siendo lo siguiente: 15 docenas de cohetes de trueno, 10 docenas de cohetes de luces, 15 toritos, 1 juego de luces chinas, 1 granada, piñatas con dulces, el equipo de sonido, el técnico electricista y los materiales para la iluminación de la ermita para los días 11 y 12 de diciembre; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborara para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe con lo siguiente: 10 docenas de cohetes de trueno, 8 docenas de cohetes de luces, 8 toritos, 1 juego de luces chinas grande, 1 granada, el equipo de sonido, el técnico electricista y los materiales para la iluminación de la ermita.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de la Adesco y Comité de Apoyo de la Biblioteca de la Comunidad Alegría de la Ciudad de Suchitoto, por medio de la cual solicitan se les colabore con 100 regalos para llevar a cabo unas carreras de cinta el día 7 de diciembre; con el objetivo de recaudar fondos para un niño con discapacidad auditiva, padece insuficiencia renal; enterado el Concejo ACUERDA: que por el momento no se les puede apoyar con los regalos ya que no se cuenta con fondos presupuestariamente para esta clase de gastos.
7. Se tuvo a la vista petición de parte del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita apoyo económico para el año 2020 con el proyecto Escuela Municipal de Ajedrez San José Guayabal, Inversión en materiales $ 785.00, inversión anual en recurso humano 3 instructores, costo mensual $ 875.00 por cada uno, haciendo un total al año de $ 10,500.00 más transporte para el año 2020; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede apoyar económicamente con el proyecto Escuela Municipal de Ajedrez San José Guayabal, porque no alcanzan los fondos que percibe la Municipalidad.
8. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para construir un chalet a un costado de la calle que conduce a Oratorio de Concepción; enterado el Concejo, ACUERDA: Comisionar al Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, para que realice inspección; ya que anteriormente presentó dos solicitudes donde solicitaba permisos para construir chalets, realizando la inspección los señores: el encargado de Catastro Iván Marroquín y los Concejales María Lucila Martínez Hernández y Nelson Antonio Guillen Avalos; y estuvo presente en la inspección el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y manifestó que no quería la inspección por parte de las personas presentes, sino que tenía que realizar la inspección el señor Alcalde.
9. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan 8 regalos para realizar una actividad de salud mental con los miembros del club del adulto mayor del cantón Palacios; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborara con los 8 regalos para la celebración del adulto mayor del cantón Palacios.
10. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para vender la infraestructura un puesto ubicado en el Mercado Municipal de esta Ciudad a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo de tal petición ACUERDA: Que se le concede la autorización para que venda la infraestructura del puesto que tiene en el Mercado Municipal la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con la condición que deberá de respetar los pasajes que se encuentra en la infraestructura a comprar.
11. Se tuvo a la vista petición de parte de madres y padres de familia del Centro de Atención Infantil del NAO, por medio de la cual solicitan se les pinte el centro, la reparación de cunas, baños y lavamanos; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les realizara las adecuaciones al Centro de Atención Infantil del NAO SAN JOSE, que consiste en pintar, reparar cunas, baños y lavamanos.
12. Se tuvo a la vista petición de parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coronel de Transmisión DEM, comandante del Destacamento militar No. 5, y Comandante Departamental de Cuscatlán, por medio de la cual solicita colaboración de canastas para celebración de la Fiesta Navideña para todo el personal de tropa con sus familiares estarán presentes 340 de personal de tropa; enterado el Concejo y tomando en cuenta la colaboración que todos los años presta con su tropa en tareas de vigilancia en el área rural y urbana y como una reciprocidad, ACUERDA: Que se le colaborara con 10 canastas navideñas, las cuales se compraran con fondos propios.
13. Se tuvo a la vista petición de parte del Subinspector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Jefe de Base de Policía Rural Cuscatlán, por medio de la cual solicitan 15 canastas navideñas para un convivio en esa Unidad Policial; enterado el Concejo y tomando en cuenta la colaboración que todos los años proporcionan con personal destacados en dos zonas del municipio, con los GCAC, destacados uno en la comunidad del NAO SAN JOSE y el otro en los cantones de Rodríguez y Meléndez, además de apoyarnos con la vigilancia en toda clase de festejos, por lo que ACUERDA: Que se le colaborara con 7 canastas navideñas.
14. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero informó al Concejo sobre la gestión realizada por el Encargado de Catastro Iván Marroquín y la auxiliar Celia Isabel Rivas, en la recuperación de mora, por permisos de construcción y multas del 01 al 30 de Noviembre 2019, que asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3,176.00), que se desglosa de la siguiente manera:

Por Tasas Municipales, Impuesto y Mora………………………………$ 2,859.95

Por Permisos de Construcción……………………………….………………$ 316.05

Total…………………………………………....…....$ 3,176.00.

1. Se tuvo a la vista petición de parte de María Lucila Martínez Hernández, Concejal y Encargada de la Niñez y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del ISNA, por medio de la cual solicitan transporte para un día de salud mental para madres Educadoras de los Centros de Asistencia Infantil de Guayabal y NAO SAN JOSE, en la playa Costa del Sol, el día 19 de diciembre del corriente año; enterado el Concejo ACUERDA: proporcionar el transporte para trasladar a la Costa del Sol a las madres educadoras de los dos Centros de Asistencia Infantil.
2. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para utilizar la acera frente a la casa del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para echar tortillas; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede conceder permiso a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que utilice la acera frente a la casa del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; ya que es una acera muy transitada y no se puede utilizar para vender porque es utilizada para el peatón.
3. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que se compromete la Municipalidad a exigir a la comunidad del cantón La Cruz a mantener por un año las acometidas de agua potable de ese sector: ya que es imputable a la comunidad.
4. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprometerse como Municipalidad a exigir a la comunidad del cantón La Cruz que sean ellos los que realicen el saneamiento ambiental del proyecto agua potable.
5. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova le informo al Concejo Municipal, que ya se está legalizado el inmueble que será donado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ donde se construirá el tanque para el proyecto de agua potable del cantón La Cruz de esta jurisdicción.
6. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 749.78);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 18 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 160.00

Código: 54104………………......$ 34.40

Código: 54204………………......$ 0.50

Código: 54401………………….$ 12.30

Total…………………..$ 207.20

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 32.70

Código: 54118………………….$ 34.76

Código: 54199……………...........$345.00

Código: 54202………………….$ 66.12

Código: 54302………………….$ 42.00

Código: 55799………………….$ 22.00

Total…..……………...$ 542.58

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS ($ 743.18);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 25 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 160.00

Código: 54107………………......$ 5.00

Código: 54401………………….$ 39.00

Total…………………..$ 204.00

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 56.00

Código: 54110………………….$ 51.45

Código: 54118……………...........$ 18.00

Código: 54199………………….$ 221.00

Código: 54301………………….$ 105.88

Código: 55603………………….$ 5.40

Código: 55799………………….$ 81.45

Total…..……………...$ 539.18

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DOCE CENTAVOS ($ 746.12);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 2 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 40.00

Código: 54204………………......$ 0.50

Código: 54304………………......$ 16.66

Código: 54307………………......$ 10.00

Código: 54401………………….$ 86.10

Total…………………..$ 153.26

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 94.50

Código: 54110………………….$ 3.00

Código: 54199……………...........$186.50

Código: 54201………………….$ 3.45

Código: 54301………………….$ 97.00

Código: 54302………………......$ 38.00

Código: 55603………………….$ 14.85

Código: 55799………………….$ 155.56

Total…..……………...$ 592.86

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 75% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51207 –** MilOchocientos dólares ($ 1,800.00) para cancelar bonificación de fin de año 2019, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Código: 51999 –** Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por interinato de Patricia Iveth Orellana al 9 de noviembre 2019.

**Código: 54101 –** Ciento ochenta y dos dólares ($ 182.00)para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por el suministro de alimentación para personal del canal 10.

**Código: 55799 –** Cuatrocientos noventa y nueve dólares ochenta centavos ($ 499.80) para cancelar a Calleja, S. A. de C. V. por compra de 20 canastas navideñas para elementos de seguridad, y Tres mil ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos ($ 3,138.88) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por informe 3 de servicios de asesoría comunicacional.

**25% FODES**

**Código: 54201** – Seis mil cuatrocientos veinte dólares sesenta y ocho centavos ($ 6,420.68) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. pago de servicios de energía eléctrica meses de octubre y noviembre 2019.

**Código: 54203 –** Mil sesenta y ocho dólares nueve centavos ($ 1,068.09) para cancelar a Digicel, S. A. de C. V. por servicios de telefonía móvil mes de noviembre 2019; Cuatrocientos dos dólares treinta y dos centavos ($ 402.32) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. por servicios telefónicos e internet mes de noviembre 2019, y Mil quinientos seis dólares setenta y siete centavos ($ 1,506.77) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. pago de servicios de energía eléctrica meses de octubre y noviembre 2019.- Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.**-** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal